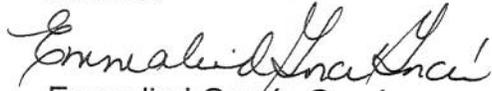


Con relación a la eliminación de la clase del Plan de Clasificación de Puestos del Servicio de Carrera, no podemos eliminar la misma hasta tanto nos indiquen por escrito la acción tomada con el incumbente del puesto.

Estamos a sus órdenes para atender cualquier otro asunto en el cual podamos servirle.


Emmalind García García
Administradora

JP

GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES

PLAN DE CLASIFICACION DE PUESTOS
SERVICIO DE CONFIANZA

DICIEMBRE 1995

PLAN DE CLASIFICACION Y RETRIBUCION PARA EL SERVICIO DE CONFIANZA

TABLA DE CONTENIDO

- I. Información general sobre el desarrollo implantación y administración de los Planes de Clasificación y Salarios del Servicio de Confianza.
- II. Explicación y uso de los suplementos que acompañan los Planes de Clasificación y Salarios Desarrollados para el Servicio de Confianza.
- III. Glosario de terminos y frases adjetivales utilizadas en el Plan de Clasificación y Retribución del Servicio de Confianza.
- IV. Plan de Clasificación de Puestos y Retribución para el Servicio de Confianza.
 1. Indice de Clases de Puestos por Orden Alfabético
 2. Estructura de Salarios
 3. Indice Esquemático de las Clases de Puestos Comprendidos en el Plan de Clasificación para el Servicio de Confianza
 4. Asignación de las Clases de Puestos a Escalas de Retribución
 5. Especificaciones de Clases (Original y Copia)

INFORMACION GENERAL SOBRE EL DESARROLLO, IMPLANTACION Y ADMINISTRACION DE LOS PLANES DE CLASIFICACION Y SALARIO DEL SERVICIO DE CONFIANZA DE LA OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES

El Plan de Clasificación desarrollado comprende unas doce (12) clases que describen el trabajo propio de los puestos de confianza con que cuenta y requiere la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales. Para cada una de las clases resultantes del estudio de clasificación realizado se preparó un Criterio de Clasificación. Para determinar el elemento de confianza de los puestos en las clases que integran este plan se siguieron estrictamente los criterios dispuestos en la Sección 5.10 de la Ley de Personal, Ley 5 del 14 de octubre de 1975, según enmendada: Aquellos puestos cuyos incumbentes intervienen o colaboran sustancialmente en la formulación de la política pública, que asesoran directamente o que prestan servicios directos al Comisionado de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales.

El Plan de Salarios estructurado contiene trece (13) escalas. Cada escala se compone de un tipo mínimo, un tipo máximo y tipos intermedios. Las escalas de la uno a la ocho tienen cinco tipos intermedios. De la escala nueve en adelante los tipos intermedios se reducen a cuatro. Cada escala tiene una amplitud de treintisiete por ciento (37%) entre mínimo y máximo. Las primeras dos escalas fueron desarrolladas para atender la realidad particular de las dos clases de menor jerarquía que responden a los criterios de confianza por servicios personales. La estructura tiene una progresión vertical de ocho por ciento (8%) de la escala décima (98.4%) de la escala ocho a la escala doce y ocho por ciento

y seis décimas (8.6%) de la escala doce a la trece.

El Plan de Salarios del Servicio de Confianza fue desarrollado de forma tal que se puedan añadir escalas salariales para responder a las necesidades futuras que pueda prestar la organización de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales. También podrán eliminarse escalas en los casos que éstas no sean necesarias.

En la agrupación de las clases por escalas de salario que se acompaña, se asigna cada una de las clases que integran el Plan de Clasificación a las escalas que provee el Plan de Salarios de acuerdo con la jerarquía relativa determinada para la clase dentro del Plan de Clasificación para el Servicio de Confianza.

EXPLICACION Y USO DE LOS SUPLEMENTOS QUE ACOMPAÑAN
LOS PLANES DE CLASIFICACION Y SALARIOS DESARROLLADOS PARA
EL SERVICIO DE CONFIANZA
DE LA OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES

Asignación de las Clases que constituyen el Plan de Clasificación a las Escalas de Salario

Es una lista alfabética del título oficial de las clases de puestos que constituyen el Plan de Clasificación desarrollado. Cada título de la referida lista tiene asignada una escala de sueldo correspondiente dentro del Plan de Salarios establecido para regir conjuntamente con el Plan de Clasificación. Indica, además, el sueldo mínimo y sueldo máximo de la escala y el número de codificación asignado a la clase dentro del índice esquemático ocupacional y profesional.

Estructura de Salarios que regirán para los puestos de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales

Contiene las escalas de salarios establecidas a partir de la fecha de implantación de los Planes de Clasificación y de Salarios para la asignación de las clases de puestos que comprenden el Plan de Clasificación. Este suplemento constituye a su vez el Plan de Salarios de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales. Cada escala está identificada con un número indicativo del grado o nivel salarial del plan, en forma ascendente o correlativa. Se indica el tipo mínimo, el tipo máximo y los tipos intermedios.

Indice Esquemático de los Títulos de las Clases de Puestos por Ocupaciones y Profesiones que Comprenden el Plan de Clasificación

Agrupar las clases de puestos por sus títulos y naturaleza del trabajo dentro de las ocupaciones y profesiones en segmentos que las identifican en orden ascendente a su grado de complejidad y responsabilidad. Cada clase de puesto en esta lista figura con el número de codificación asignado a la misma. Los grupos formados reflejan la relación entre las clases dentro de la organización de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales.

Agrupación de las Clases por Escalas de Salario

Es una lista donde se agrupan todas las clases de puestos que comprenden el Plan de Clasificación a base de las escalas de salarios a que han sido asignadas en el Plan de Salarios.

GLOSARIO DE TERMINOS Y FRASES ADJETIVALES UTILIZADAS EN EL PLAN DE CLASIFICACION PARA EL SERVICIO DE CONFIANZA

En el desarrollo de los Planes de Clasificación se utilizan unos términos y frases adjetivales que facilitan la evaluación de los puestos y la administración de los planes. Estos conceptos pueden tener significados distintos, para diferentes personas. Con el propósito de lograr uniformidad y consistencia en la implantación, interpretación y administración del Plan de Clasificación para el Servicio de Confianza a continuación se indica el significado de los términos y frases según se aplican en este plan y los cuales son de uso general en el campo de la clasificación de puestos. También se incluyen algunas definiciones de palabras y frases que generalmente se utilizan en el campo de la administración de personal gubernamental.

PLAN DE CLASIFICACION

Significa un sistema mediante el cual se estudian, analizan y ordenan, en forma sistemática, los puestos que integran la organización formando clases y series de clases.

SERVICIO DE CONFIANZA

Significa el servicio que incluye funciones de formulación de política pública, servicios directos al Comisionado o funciones cuya naturaleza está establecida por ley.

AGENCIA

Significa el conjunto de funciones, cargos y puestos que constituyen toda la jurisdicción de una autoridad nominatoria, independientemente de que se le denomine departamento, municipio,

corporación pública, administración, comisión, junta, tribunal, oficina, o de cualquier otra forma.

AUTORIDAD NOMINADORA

Significa cualquier funcionario con facultad legal para nombramientos en el Gobierno. El Comisionado es la Autoridad Nominadora para efecto de este estudio.

LEY DE PERSONAL

Significa la Ley Número 5 del 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico.

CLASIFICACION DE PUESTOS

Significa la agrupación sistemática de puestos en clases similares a virtud de sus deberes y responsabilidades para dar igual tratamiento en la administración de personal.

PUESTO

Significa el conjunto de deberes y responsabilidades asignadas o delegadas por la autoridad nominadora, que requieren el empleo de una persona a jornada completa o a jornada parcial de trabajo.

CLASE DE PUESTO

Significa un grupo de puestos cuyos deberes, naturaleza del trabajo, autoridad y responsabilidad sean de tal modo semejante que puedan denominarse con el mismo título, exigirse a sus ocupantes los mismos requisitos mínimos y utilizarse las mismas pruebas de aptitud para la selección de empleados.

SERIE O SERIES DE CLASES

Significa la agrupación de clases que refleja dos distintos niveles jerárquicos de trabajo existentes.